



RESOLUCION N° 080 DEL 2005

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA PERSONERIA JURIDICA DEL EDIFICIO CORRIENTES

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL -IDUC-, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 675 DE 2001, DELEGADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA, MEDIANTE DECRETO ACUERDAL No. 0253 DE 2004, Y

CONSIDERANDO

Que la Ley 675 de 2001, regula la forma especial de dominio denominada PROPIEDAD HORIZONTAL.

Que el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001, ordena a los alcaldes o a quienes estos deleguen, inscribir y posteriormente certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º del mismo estatuto.

Que el legislador dispuso que la representación legal la ejerce quien administre el edificio o conjunto, según lo ordena el Artículo 50 de la Ley 675 de 2001 que dice: "*La representación legal de la persona jurídica y la administración del edificio o conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración*"...

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL -IDUC-**, es un establecimiento público del orden distrital, creado por el Decreto Acuerdal No. 0253 de 2004.

Que el Alcalde Distrital de Barranquilla, mediante Decreto Acuerdal No. 0253 de 2004, delegó en el **INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL -IDUC-**, la facultad de inscribir y posteriormente certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal.

Que el señor **ALBERTO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° **7.407.422. de Barranquilla**, en su condición de haber sido elegido(a) como administrador(a) y representante legal del **EDIFICIO CORRIENTES**, ubicado en la **carrera 50 N° 75-68**, ha solicitado al **INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL -IDUC-**, el registro e inscripción de la personería jurídica.

Que para tales efectos el interesado acompaña a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al IDUC
- Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria del **01 de septiembre de 2004**.
- Acta de Asamblea General Extraordinaria **No. 01 de 10 de septiembre de 2004**.
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía de la señora **ALBERTO GARZON, N° 7.407.422. de Barranquilla**.
- Copia de la Escritura Pública **N° 6.463 de 27 de diciembre de 2004 de la Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla**.

Es hora de actuar



Instituto Distrital de

RESOLUCION N° 080 DEL 2005

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA PERSONERIA JURIDICA DEL EDIFICIO CORRIENTES

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL -IDUC-, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 675 DE 2001, DELEGADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA, MEDIANTE DECRETO ACUERDAL No. 0253 DE 2004, Y

- El formulario de calificación constancia de inscripción de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de la escritura antes mencionada.

Que dicha solicitud, reúne los requisitos establecidos en la Ley 675 del 2001 en cuanto al sometimiento al del edificio o conjunto, al régimen de propiedad horizontal y los que acreditan la representación legal.

En mérito a lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el **REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** la personería jurídica del **EDIFICIO CORRIENTES** ubicado en la **carrera 50 N° 75-68 de Barranquilla.**

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir en el **REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** al señor **ALBERTO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 7.407.422. de Barranquilla**, como administrador(a) y representante legal del **EDIFICIO CORRIENTES**, ubicado en la **carrera 50 N° 75-68**, en Barranquilla, por el periodo de un (1) año contado a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

09 FEB. 2005

CARLOS ALTAMAR ARIAS
GERENTE GENERAL IDUC

En Barranquilla D.E.I.P., a los 10 días del mes de Febrero de 2005 siendo las 10:00 se procedió a notificar personalmente al señor(a) Alberto Garzón quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.407.422 expedida en Barranquilla y se le entregó copia autentica y gratuita de la **RESOLUCIÓN No. 080 De 2005.**

FIRMA DEL NOTIFICADO

FIRMA DEL NOTIFICADOR Es hora de actuar